



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°06-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **02 MAR. 2016**

VISTO:

El Expediente N° 4324 del 15 de Febrero 2016, por el cual DOÑA YELMA GUTIERREZ RAYME, solicita rectificación de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote de terreno ubicado en el PP.JJ. La Libertad, Mz. "Ñ", lote 01, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y el Informe Técnico N°45-2015-MPH/32-36/I, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 84.16m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el error material contenida en la Resolución Gerencial N°630-2015-MPH/GDT, del 30-12-15, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el PP.JJ. La Libertad Mz. "Ñ", lote 1, con una extensión superficial de 84.16m², conforme a las especificaciones del plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ(1).

PROPIETARIO: GREGORIA RAYME MEZA.

- Por el Frente, con el Jr. Pokra en 9.80 y 2.80m.l.
- Por la Derecha, con el Jr. 22 de Junio, en 5.42m.l.
- Por la Izquierda, con el lote 2A , en 7.22m.l.
- Por el Fondo, con el sub lote 1D, en 11.79 ml. .

AREA : 84.16 m²

PERIMETRO : 37.03ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE (1) REMANENTE.

PROPIETARIO: GREGORIA RAYME MEZA.

- Por el Frente, con el Jr. Pokra en 3.67 y 2.80m.l.
- Por la Derecha, con el Jr. 22 de Junio, en 5.42m.l.
- Por la Izquierda, con el lote 1C y 2A , en 7.00, 5.97 y 0.22m.l.
- Por el Fondo, con el sub lote 1D, en 11.79 ml. .

AREA : 41.84 m2

PERIMETRO : 36.87ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE "1C" RESULTANTE.

PROPIETARIA: YELMA GUTIERREZ RAYME

- Por el Frente, con el Jr. Pokra en 6.13m.l.
- Por la Derecha, con el sub lote 1, en 7.00m.l.
- Por la Izquierda, con el lote 2A, en 7.00 m.l.
- Por el Fondo, con el sub lote 1, en 5.97 ml.

ÁREA : 42.32 m2.

PERÍMETRO : 26.10m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial N° 630-2015-MPH/GDT, del 30-12-15.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Registro Municipal
ING. ANTONIO MANEDO ORTEGA
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 02 MAR 2016
Oficio Circ. N° 646-2016-LTD-SC-HPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y Desea como antecedentes remitido a Ud., copia
del original del RE-106-2016-HPH/EDT

As fecha: 02 MAR 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	
03 MAR 2016	
Hora: _____	Folios: _____
Firma: <u> <i>MS</i> </u>	N° Reg: _____